



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de marzo de 2022
P.I.E. N° 393/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por los Senadores Centa Lothy Rek López y Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Presidente Ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC): "1. Informe usted, cuáles son los antecedentes e informes emitidos en relación al contrato suscrito con la extinta Empresa de Construcciones del Ejército para la carretera Unduavi- Chulumani con una longitud de 71 kilómetros. Adjunte documentación de respaldo contenido en el contrato suscrito, informes de avance, descargos de desembolsos realizados, respaldos para los desembolsos realizados. --- 2. Informe y documente su despacho, que acciones llevo adelante la ABC en relación al incumplimiento de diversos contratos de obras civiles en general suscritos entre la ABC y la Empresa de Construcciones del Ejército los cuales alcanzan a un aproximado de 60 millones de bolivianos. Remita todos los actuados generados por la ABC en relación a los procesos iniciados contra la Empresa de Construcciones del Ejército. --- 3. Informe su despacho cual es la relación entre el contrato suscrito entre el Estado boliviano y la Corporación Andina de Fomento para la construcción de la carretera Unduavi – Chulumani, tramo 2 con el contrato suscrito con la extinta Empresa de Construcciones del Ejército, tomando en cuenta que ambos proyectos tienen una longitud aproximada de 71 kilómetros que ira en beneficio de las poblaciones ubicadas entre Unduavi y Chulumani. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe y documente su despacho, cuanto de avance se lo logro en la carretera Unduavi – Chulumani como consecuencia del contrato suscrito entre la Administradora Boliviana de Carreteras y la Empresa de Construcciones del Ejército. Asimismo, informe de forma específica cual será el objetivo de los 40 millones de dólares obtenidos de la Corporación Andina de Fomento mediante contrato de préstamo para la construcción de la Carretera Unduavi – Chulumani."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASSEMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS

RECIBIDO

26 5 2022 16:05

FIRMA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
COMITE TIERRA Y TERRITORIO RECURSOS NATURALES (RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES), Y HOJA DE LA COCA

Fojas: 27 MAYO 2022

RECIBIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

27 ABR 2022

26 ABR 2022

RECIBIDO

LA PAZ - BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL

RECIBIDO

27 ABR 2022

Hrs.: 19:00 Fojas, La Paz - Bolivia

La Paz, 26 ABR 2022

MOPSV/DESP/Nº 0334/2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA

RECIBIDO

28 ABR 2022

Hrs.: 13:58 Fojas, La Paz - Bolivia

Señor Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 393/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 189 2022, de 23 de marzo de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 393/2021-2022 de fecha 10 de marzo de 2022, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe usted, cuáles son los antecedentes e informes emitidos en relación al contrato suscrito con la extinta Empresa de Construcciones del Ejercito para la Carretera Unduavi-Chulumani con una longitud de 71 kilómetros. Adjunte documentación de respaldo contenido en el contrato suscrito, informes de avance, descargos de desembolsos realizados, respaldos para los desembolsos realizados.

RESPUESTA.

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), previo análisis y evaluación de la propuesta presentada y conforme a lo señalado en el informe INF/DGT/CT/2012-0291 de 6 de julio de 2012, dispuso contratar bajo la modalidad de "Llave en Mano" a la Empresa de Construcciones del Ejército para el proyecto: "EJECUCION DEL DISEÑO (READECUACION) DE LA CARRETERA UNDUAVI – CHULUMANI (TRAMOS 1, 2A, 2B y 3) ASI COMO LA CONSTRUCCION Y CONTROL DE CALIDAD DEL TRAMO 2A: LA FLORIDA – KM 7"

Los datos relevantes y la situación contractual del Contrato, es la siguiente:

Contrato Original	ABC Nº 342/12 DGT-CT-OBR-TGN
Proveedor	Empresa de Construcciones del Ejercito, ECE
Monto Contractual	Bs. 60.711.000,00

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE REGIMENTO Y REDACCION

23 MAY 2022 17:40

RECIBIDO

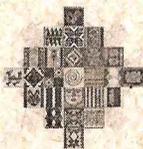
Fojas: 3

D.G.A.J.
Vº Bº
Luis A. Arce
M.O.P.S.V.

D.G.A.J.
Vº Bº
Agueda Calderón
M.O.P.S.V.

V.M.I.-D.G.T.T.F.
Vº Bº
Israel Ticona
M.O.P.S.V.

D.G.T.F.L.-UgP
Vº Bº
Sergio González
M.O.P.S.V.



Plazo de ejecución	18 meses calendario
Fecha de Orden de Proceder	03 de agosto de 2012
Contrato Modificadorio N° 1	ABC N° 437/12 DGT-CT-MOD-TGN
Paralización del Contrato	Por retraso en el pago del Anticipo
Reinicio de Actividades	13 de septiembre de 2012
Fecha de Conclusión Contractual	12 de marzo de 2014
Contrato Modificadorio N°2	201 d.c.
Fecha de Conclusión Modificada	29 de septiembre de 2014
Avance Físico acumulado	53,04%
Avance Financiero acumulado	58,72%

PREGUNTA 2.

Informe y documente su despacho, que acciones llevo adelante la ABC en relación al incumplimiento de diversos contratos de obras civiles en general suscritos entre la ABC y la Empresa de Construcciones del Ejercito los cuales alcanzan a un aproximado de 60 millones de bolivianos. Remita todos los actuados generados por la ABC en relación a los procesos iniciados contra la Empresa de Construcciones del Ejercito.

RESPUESTA.

Existen 3 procesos penales contra el Sr. German Nikita Apaza representante de Empresa de Construcciones del Ejercito (ECE); 2 por incumplimiento de contratos y uno por peculado, con los números Nurej: 201614826, 201550804 y 201476667.

PREGUNTA 3.

Informe su despacho cual es la relación entre el contrato suscrito entre el Estado boliviano y la Corporación Andina de Fomento para la construcción de la carretera Unduavi-Chulumani tramo 2 con el contrato suscrito con la extinta empresa de Construcciones del Ejercito, tomando en cuenta que ambos proyectos tienen una longitud aproximada de 71 kilómetros que ira en beneficio de las poblaciones ubicadas entre Unduavi y Chulumani. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

No se tiene ninguna relación entre el Estado boliviano y la Corporación Andina de Fomento (CAF) debido a que la ejecución del Diseño (Readecuación) de la carretera Unduavi – Chulumani (Tramos 1, 2A,2B y 3) así como la construcción y control de calidad del Tramo 2A: La Florida – Km 7 fue con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN).





PREGUNTA 4.

Informe y documente su despacho, cuanto de avance se logró en la carretera Unduavi-Chulumani como consecuencia del contrato suscrito entre la Administradora Boliviana de Carreteras y la Empresa de Construcciones del Ejercito. Asimismo, informe de forma específica cual será el objetivo de los 40 millones de dólares obtenidos de la Corporación Andina de Fomento mediante contrato de préstamo para la construcción de la Carretera Unduavi-Chulumani.

RESPUESTA.

Se tuvo un avance físico del 53,04% y financiero del 58,72% de la carretera Unduavi – Chulumani.

El objeto del Contrato de Préstamo suscrito con la Corporación Andina de Fomento se refiere a, "Mejorar las condiciones del tránsito del tramo vial entre Santa Rosa – Puente Villa de la ruta Unduavi – Chulumani, mediante la ejecución de obras de mejoramiento y pavimentación de la carretera para incrementar la seguridad vial del mismo, favoreciendo la conectividad interna del Departamento de La Paz".

Por otra parte, corresponde señalar que el uso y destino de los recursos del préstamo que asciende a \$us 44.225.000, son exclusivamente para el financiamiento de los siguientes rubros del proyecto:

- Estudios y costos directos de obra civil, supervisión técnica, ambiental y social, fiscalización, relacionamiento comunitario; Programa de Reposición de Pérdidas, medidas de mitigación ambiental y estudios socio ambientales e imprevistos;
- Apoyo técnico al Organismo Ejecutor y auditoría externa;
- Impuestos asociados al Proyecto; y
- La Comisión de Financiamiento y los Gastos de Evaluación.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Ing. Edgar Mendoza Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMR/ITC/stga
c.c.: Archivo
HR.: E/2022-05006